

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA  
SEDE UNIVERSITARIA DE OCCIDENTE  
CARRERA DE DERECHO  
I SEMESTRE DEL AÑO DOS MIL DOS

PROGRAMA DEL CURSO DE  
"PRINCIPIOS DE DERECHO PRIVADO I"  
PARA BACHILLERATO EN DERECHO

Sigla: DE-2001

Profesora: Isabel Montero Mora

1- JUSTIFICACION:

El presente curso se pretende desarrollar partiendo del intercambio de conocimientos, mediante una sesión semanal de cuatro horas, durante todo el semestre. Complementariamente, el estudiante deberá cumplir con una determinante labor de apoyo y reforzamiento en el proceso de enseñanza-aprendizaje, a través de la realización de lecturas y diversas tareas asignadas por la profesora, debiendo dedicar así un tiempo mínimo adicional promedio de seis horas semanales a este curso.

2- OBJETIVO GENERAL DEL CURSO:

Este curso, como lo indica su nombre, tiene un carácter específicamente introductorio y busca, fundamentalmente, lograr un acertado acercamiento del estudiante con el complejo mundo de lo jurídico, desde la perspectiva de una de las principales áreas jurídicas: El Derecho Privado.

3- OBJETIVOS ESPECIFICOS DEL CURSO:

-Situarse adecuadamente al alumno dentro del contexto jurídico, tratando de inculcarle la noción de la naturaleza y contenido de las relaciones jurídicas, desde el enfoque del Derecho Privado.

-Dotarlo del conocimiento general con el fin de que pueda comprender las causas y circunstancias generales de los fenómenos jurídicos básicos, en sede privada.

-Brindarle al estudiante las herramientas cognoscitivas fundamentales referentes al Derecho Privado-, buscando con ello establecer relaciones lógico-formales entre las distintas áreas del conocimiento jurídico, no solo del Derecho Privado, sino del Derecho en general como fenómeno unitario, bajo una visión humanista.

4- CONTENIDO ACADÉMICO DEL PROGRAMA:

I. DISTINCION ENTRE DERECHO PRIVADO Y DERECHO PUBLICO:

- a. Importancia, utilidad y dificultades relativas a la distinción.
- b. Criterios de distinción y sus críticas.
- c. El Ordenamiento Jurídico bajo una visión global y unitaria.
- d. El Derecho Privado como área jurídica básica.

Duración: 7 de Marzo

II. NOCIONES BASICAS DE DERECHO PRIVADO COSTARRICENSE:

EL TITULO PRELIMINAR DEL CODIGO CIVIL DE COSTA RICA:

- a. Concepto de fuente del Derecho. Relaciones entre el poder y las fuentes del Derecho.
- b. Fuentes del Derecho Privado: La Constitución Política, los Tratados Internacionales, la Ley, los Usos y Costumbres y los Principios Generales del Derecho.
- c. El principio de jerarquización normativa.
- d. Interpretación del Derecho Privado: concepto, importancia y criterios de



UNIVERSIDAD DE COSTA RICA  
SEDE UNIVERSITARIA DE OCCIDENTE  
CARRERA DE DERECHO  
I SEMESTRE DEL AÑO DOS MIL DOS

PROGRAMA DEL CURSO DE  
"PRINCIPIOS DE DERECHO PRIVADO I"  
PARA BACHILLERATO EN DERECHO

Sigla: DE-2001

Profesora: Isabel Montero Mora

1- JUSTIFICACION:

El presente curso se pretende desarrollar partiendo del intercambio de conocimientos, mediante una sesión semanal de cuatro horas, durante todo el semestre. Complementariamente, el estudiante deberá cumplir con una determinante labor de apoyo y reforzamiento en el proceso de enseñanza-aprendizaje, a través de la realización de lecturas y diversas tareas asignadas por la profesora, debiendo dedicar así un tiempo mínimo adicional promedio de seis horas semanales a este curso.

2- OBJETIVO GENERAL DEL CURSO:

Este curso, como lo indica su nombre, tiene un carácter específicamente introductorio y busca, fundamentalmente, lograr un acertado acercamiento del estudiante con el complejo mundo de lo jurídico, desde la perspectiva de una de las principales áreas jurídicas: El Derecho Privado.

3- OBJETIVOS ESPECIFICOS DEL CURSO:

-Situar adecuadamente al alumno dentro del contexto jurídico, tratando de inculcarle la noción de la naturaleza y contenido de las relaciones jurídicas, desde el enfoque del Derecho Privado.

-Dotarlo del conocimiento general con el fin de que pueda comprender las causas y circunstancias generales de los fenómenos jurídicos básicos, en sede privada.

-Brindarle al estudiante las herramientas cognoscitivas fundamentales referentes al Derecho Privado-, buscando con ello establecer relaciones lógico-formales entre las distintas áreas del conocimiento jurídico, no solo del Derecho Privado, sino del Derecho en general como fenómeno unitario, bajo una visión humanista.

4- CONTENIDO ACADEMICO DEL PROGRAMA:

I. DISTINCION ENTRE DERECHO PRIVADO Y DERECHO PUBLICO:

- a. Importancia, utilidad y dificultades relativas a la distinción.
- b. Criterios de distinción y sus críticas.
- c. El Ordenamiento Jurídico bajo una visión global y unitaria.
- d. El Derecho Privado como área jurídica básica.

Duración: 7 de Marzo

II. NOCIONES BASICAS DE DERECHO PRIVADO COSTARRICENSE:

EL TITULO PRELIMINAR DEL CODIGO CIVIL DE COSTA RICA:

- a. Concepto de fuente del Derecho. Relaciones entre el poder y las fuentes del Derecho.
- b. Fuentes del Derecho Privado: La Constitución Política, los Tratados Internacionales, la Ley, los Usos y Costumbres y los Principios Generales del Derecho.
- c. El principio de jerarquización normativa.
- d. Interpretación del Derecho Privado: concepto, importancia y criterios de

interpretación. e. Integración del Derecho Privado: concepto, importancia; significado de la Jurisprudencia y de la analogía en el Derecho Privado.  
Duración: 21 de Marzo, y 4 de Abril: Exposición de estudiantes.

### III. FUNDAMENTOS DE EFICACIA JURIDICA:

a. Importancia de la Teoría. b. Causalidad física y causalidad jurídica  
c. Estructura y lenguaje de las normas jurídicas de comportamiento.  
d. Planteamiento fáctico-efectual de la Teoría. e. El fundamento axiológico del Derecho y las cuatro concepciones del Derecho como va or. f. Los principios de conveniencia y de adaptabilidad del efecto al hecho. g. Teoría de la relevancia jurídica. h. Teoría del efecto jurídico. i. El cuádrinomio fundamental de la fenomenología jurídica. j. Teoría de las Situaciones Jurídicas.

Duración: 18 y 25 de Abril, 2 de Mayo. Exposición de Estudiantes

### IV. EL SUJETO: SU EXISTENCIA Y CAPACIDAD:

a. El sujeto como fenómeno espacial y su trascendencia jurídico social.  
b. clasificación de los sujetos.  
c. Existencia y personalidad jurídica; la Capacidad Jurídica y la Capacidad de Actuar desde la perspectiva funcional. d. Presupuestos de la capacidad de actuar; la capacidad especial de actuar; capacidad de actuar en personas jurídicas? Los supuestos de incapacidad de actuar y su tratamiento jurídico-normativo. e. Formas especiales de manifestación de la personalidad jurídica. f. Clasificación y visión general de las personas jurídicas del Derecho Privado.

Duración: 9 y 16 de Mayo. Exposición de estudiantes.

PRIMER EXAMEN PARCIAL: 23 de Mayo

### V. LOS VALORES FUNDAMENTALES DE LA PERSONALIDAD:

a. Importancia ético-jurídica. b. Naturaleza jurídica y características.  
c. Enunciación y protección general.

Duración: 30 de Mayo. Exposición de estudiantes.

### VI. EL DOMICILIO DE LOS SUJETOS Y LA AUSENCIA:

a. Concepto e importancia jurídica del domicilio.  
b. Regulación normativa del domicilio de los sujetos.  
c. La Ausencia: Valores en juego; concepto e importancia jurídica. d. Etapas de la ausencia y la respuesta normativa.

Duración: 6 y 13 de Junio.

EXAMEN FINAL: 20 de Junio

### 4- METODOLOGIA BASICA:

Con el fin de obtener el logro de los objetivos enunciados, se pretende trabajar básicamente con varios dominios del aprendizaje, centrándose en habilidades intelectuales, por cuanto al tratarse de un curso de formación ab-initio, se buscará la asimilación o manejo adecuado de conceptos e ideas generales de nuestro Derecho Privado.

De acuerdo con el contenido de cada uno de los ítemes académicos, la profesora adecuará el proceso enseñanza-aprendizaje a los dominios compatibles con aquél. Ante todo ha de partirse de conductas de entrada fundamentales, tales como la disposición de asistir puntualmente a todas y cada una de las clases en que se impartirá el Curso, así como el cumplir con todas las obligaciones académicas, principalmente la realización óptima de las diversas lecturas con que se complementarán las lecciones. Del cumplimiento adecuado de

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA  
SEDE UNIVERSITARIA DE OCCIDENTE  
CARRERA DE DERECHO  
I SEMESTRE DEL AÑO DOS MIL DOS

PROGRAMA DEL CURSO DE  
"PRINCIPIOS DE DERECHO PRIVADO I"  
PARA BACHILLERATO EN DERECHO

Sigla: DE-2001

Profesora: Isabel Montero Mora

1- JUSTIFICACION:

El presente curso se pretende desarrollar partiendo del intercambio de conocimientos, mediante una sesión semanal de cuatro horas, durante todo el semestre. Complementariamente, el estudiante deberá cumplir con una determinante labor de apoyo y reforzamiento en el proceso de enseñanza-aprendizaje, a través de la realización de lecturas y diversas tareas asignadas por la profesora, debiendo dedicar así un tiempo mínimo adicional promedio de seis horas semanales a este curso.

2-OBJETIVO GENERAL DEL CURSO:

Este curso, como lo indica su nombre, tiene un carácter específicamente introductorio y busca, fundamentalmente, lograr un acertado acercamiento del estudiante con el complejo mundo de lo jurídico, desde la perspectiva de una de las principales áreas jurídicas: El Derecho Privado.

3- OBJETIVOS ESPECIFICOS DEL CURSO:

-Situarse adecuadamente al alumno dentro del contexto jurídico, tratando de inculcarle la noción de la naturaleza y contenido de las relaciones jurídicas, desde el enfoque del Derecho Privado.

-Dotarlo del conocimiento general con el fin de que pueda comprender las causas y circunstancias generales de los fenómenos jurídicos básicos, en sede privada.

-Brindarle al estudiante las herramientas cognitivas fundamentales referentes al Derecho Privado-, buscando con ello establecer relaciones lógico-formales entre las distintas áreas del conocimiento jurídico, no solo del Derecho Privado, sino del Derecho en general como fenómeno unitario, bajo una visión humanista.

4- CONTENIDO ACADÉMICO DEL PROGRAMA:

I. DISTINCIÓN ENTRE DERECHO PRIVADO Y DERECHO PÚBLICO:

- a. Importancia, utilidad y dificultades relativas a la distinción.
- b. Criterios de distinción y sus críticas.
- c. El Ordenamiento Jurídico bajo una visión global y unitaria.
- d. El Derecho Privado como área jurídica básica.

Duración: 7 de Marzo

II. NOCIONES BÁSICAS DE DERECHO PRIVADO COSTARRICENSE:

EL TÍTULO PRELIMINAR DEL CÓDIGO CIVIL DE COSTA RICA:

- a. Concepto de fuente del Derecho. Relaciones entre el poder y las fuentes del Derecho.
- b. Fuentes del Derecho Privado: La Constitución Política, los Tratados Internacionales, la Ley, los Usos y Costumbres y los Principios Generales del Derecho.
- c. El principio de jerarquización normativa.
- d. Interpretación del Derecho Privado: concepto, importancia y criterios de

interpretación. e. Integración del Derecho Privado: concepto, importancia; significado de la Jurisprudencia y de la analogía en el Derecho Privado.  
Duración: 21 de Marzo, y 4 de Abril: Exposición de estudiantes.

### III. FUNDAMENTOS DE EFICACIA JURIDICA:

a. Importancia de la Teoría. b. Causalidad física y causalidad jurídica  
c. Estructura y lenguaje de las normas jurídicas de comportamiento.  
d. Planteamiento fáctico-efectual de la Teoría. e. El fundamento axiológico del Derecho y las cuatro concepciones del Derecho como va or. f. Los principios de conveniencia y de adaptabilidad del efecto al hecho. g. Teoría de la relevancia jurídica. h. Teoría del efecto jurídico. i. El cuadrinomio fundamental de la fenomenología jurídica. j. Teoría de las Situaciones Jurídicas.

Duración: 18 y 25 de Abril, 2 de Mayo. Exposición de Estudiantes

### IV. EL SUJETO: SU EXISTENCIA Y CAPACIDAD:

a. El sujeto como fenómeno espacial y su trascendencia jurídico-social.  
b. clasificación de los sujetos.  
c. Existencia y personalidad jurídica; la Capacidad Jurídica y la Capacidad de Actuar desde la perspectiva funcional. d. Presupuestos de la capacidad de actuar; la capacidad especial de actuar; capacidad de actuar en personas jurídicas? Los supuestos de incapacidad de actuar y su tratamiento jurídico-normativo. e. Formas especiales de manifestación de la personalidad jurídica. f. Clasificación y visión general de las personas jurídicas del Derecho Privado.

Duración: 9 y 16 de Mayo. Exposición de estudiantes.

PRIMER EXAMEN PARCIAL: 23 de Mayo

### V. LOS VALORES FUNDAMENTALES DE LA PERSONALIDAD:

a. Importancia ético-jurídica. b. Naturaleza jurídica y características.  
c. Enunciación y protección general.

Duración: 30 de Mayo. Exposición de estudiantes.

### VI. EL DOMICILIO DE LOS SUJETOS Y LA AUSENCIA:

a. Concepto e importancia jurídica del domicilio.  
b. Regulación normativa del domicilio de los sujetos.  
c. La Ausencia: Valores en juego; concepto e importancia jurídica. d. Etapas de la ausencia y la respuesta normativa.

Duración: 6 y 13 de Junio.

EXAMEN FINAL: 20 de Junio

### 4- METODOLOGIA BASICA:

Con el fin de obtener el logro de los objetivos enunciados, se pretende trabajar básicamente con varios dominios del aprendizaje, centrándose en habilidades intelectuales, por cuanto al tratarse de un curso de formación ab-initio, se buscará la asimilación o manejo adecuado de conceptos e ideas generales de nuestro Derecho Privado.

De acuerdo con el contenido de cada uno de los ítemes académicos, la profesora adecuará el proceso enseñanza-aprendizaje a los dominios compatibles con aquél. Ante todo ha de partirse de conductas de entrada fundamentales, tales como la disposición de asistir puntualmente a todas y cada una de las clases en que se impartirá el Curso, así como el cumplir con todas las obligaciones académicas, principalmente la realización óptima de las diversas lecturas con que se complementarán las lecciones. Del cumplimiento adecuado de

estas obligaciones dependerá -en gran medida- el grado de asimilación y aprovechamiento que el estudiante vaya a percibir.

El curso se orienta al intercambio serio y libre de ideas y conocimientos, en el cual la profesora será una guía y el estudiante podrá paulatina, activa y sistemáticamente, aportar valiosos elementos de análisis y discusión sobre los diferentes temas.

#### 5-PARAMETROS EVALUATIVOS:

En cuanto a evaluación se refiere, la definición del sistema a seguir estará condicionada fundamentalmente a la metodología didáctica utilizada.

Aplicando el método de lectura dirigida, en el cual la profesora asignará lecturas específicas a grupos de trabajo que se mantendrán durante todo el Curso, los cuales habrán de exponer en las diferentes lecciones el contenido de cada lectura -según lo disponga la profesora-, exposición sobre la cual versará la lección de manera complementaria.

Así entonces se evaluarán:

- desempeño en grupos de trabajo; uso de recursos didácticos y exposiciones individuales frente a todo el grupo, trabajo escrito: 30 %
- 30 %
- examen parcial 40 %
- examen final

#### 6- BIBLIOGRAFIA BASICA: \*

- BRENES CORDOBA, Alberto: Tratado de las Personas, Edit. Juricentro, San José. Cuarta edición, actualizada; vol. I, 1986 (I, III, V Y VII).
- CORNU, Gerard, et al.: El nuevo Título Preliminar del Código Civil, Edit. Juricentro, San José, 1987 (III).
- DIEZ PICAZO, Luis: Experiencias Jurídicas y Teoría del Derecho, Edit. Ariel, Barcelona, 1975 (I y V).
- DIEZ PICAZO, Luis y otro: Sistema de Derecho Civil, Edit. Tecnos, Madrid. Quinta Edición, vol I, 1984 (I, II, III, V, VI y VII).
- GARCIA VALDECASAS, Guillermo: Parte General del Derecho Civil, Edit. Civitas, Madrid, 1983 (I, II, III, V).
- FALSEA, Angelo: Eficacia Jurídica; Cátedra de Principios de Derecho Privado (Antología), Escuela Libre de Derecho; s.f. (IV).
- LUMIA, Giuseppe: Principios de Teoría e Ideología del Derecho; Edit. Debate, Madrid, 1986 (I, IV y V).
- OSPINA FERNANDEZ, Guillermo y otro: Teoría General de los Actos y Negocios Jurídicos; Edit. Temis Bogotá, 1987 (V).
- PEREZ VARGAS, Víctor: Derecho Privado; Edit. Publitex, San José, 1986 (II, V, VI y VII).
- PUIG BRUTAU, José: Introducción al Derecho Civil; Bosch, Casa Editorial Barcelona, 1981 (I, II, III).
- REALE, Miguel: Introducción al Derecho; Ediciones Pirámide, Madrid, 1986 (I, II, III y V).
- SANTORO-PASSARELLI, Francesco: Doctrinas Generales del Derecho Civil Editorial Revista de Derecho Privado, Madrid, 1964 (I, IV, V, VI y VII).
- ZELEDON ZELEDON, Ricardo: Código Civil y realidad; Edit. Alma Mater, San José, 1987.

#### LEGISLACION:

- Constitución Política de Costa Rica;
- Convención Americana sobre Derechos Humanos, c.c. Pacto de San José, 1969 ratificada mediante ley N. 4534 del 23 de Noviembre de 1970.
- Códigos: Civil, de Familia, Mercantil, Penal y Procesal Civil.
- Leyes : Ley de la Jurisdicción Constitucional; Ley de Asociaciones y Ley de Fundaciones.